

BOLETÍN N° 159

Guadalajara, Jalisco, 24 de enero de 2018.

**C. REPRESENTANTE DE ESTABLECIMIENTO ACREDITADO
DEL PROGRAMA DE CONTROL DE EMISIONES.
P R E S E N T E**

ASUNTO: Se informa

Anteponiendo un cordial saludo, por este medio se hace de su conocimiento el proceso referente al trámite de **permiso para circular para cumplir con el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria** dispuesto en Ley de Ingresos 2018, para su comunicación a los usuarios de su establecimiento acreditado:

A partir del 1ro de febrero, una vez que el usuario es sancionado por parte de un agente de la policía vial por el artículo 185 fracción III (falta de holograma de verificación vehicular), este dispone de 20 días hábiles inmediatos a la notificación de la infracción para tramitar sin costo, el permiso para circular para cumplir con la verificación vehicular obligatoria, mismo que le otorgará un plazo de 20 días hábiles para realizar la verificación aprobatoria de su vehículo.

Dicho trámite se realizará en las oficinas de Secretaría de Movilidad o a través del sitio WEB verificacionvehicular.jalisco.gob.mx ingresando el número de folio de la infracción y un correo electrónico de contacto, posteriormente podrá descargar en PDF su permiso y se enviará una copia al correo electrónico ingresado.

Nota: Si en el día que se tramita el permiso, la infracción no ha sido capturada en sistema de la Secretaria de Movilidad, se otorgará un permiso provisional por 2 días hábiles y posteriormente le será enviado al correo electrónico proporcionado, el permiso que complementa el plazo de 20 días hábiles para cumplir con la verificación vehicular obligatoria.

Si el usuario no solicitó el permiso que es sin costo dentro los primero 20 días hábiles, o lo solicitó y pasaron los 20 días hábiles que otorga, deberá solicitar un nuevo permiso. Para poder obtenerlo deberá realizar el pago de \$ 750.00 pesos. Dicho pago deberá hacerse en recaudadoras y con el recibo de pago, el usuario podrá ampararse para cumplir con la verificación vehicular, obteniendo un plazo de 20 días hábiles para ello.

En caso de cualquier duda, comunicarse a los teléfonos **30-30-82-70 y terminación 71**.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.

**Dirección de Regulación de Emisiones Vehiculares
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco**

**Tel. 01.33.3030.8270/71
Ext. 55748 ó 55750**

**Visítanos en:
<http://semadet.jalisco.gob.mx>
<http://siga.jalisco.gob.mx>**